

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; coincidimos en presentar al pleno del R. Ayuntamiento, la propuesta presentada por el C. José Luis Cantú, referente a **UBICAR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL LIC. ARTURO B. DE LA GARZA** en un bien del dominio público municipal, específicamente donde se encuentra una plaza delimitada por las calles Arturo B. de la Garza, Gobernadores y Manuel Santa María en la Colonia Burócratas del Estado de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo tanto, y con el fundamento antes expuesto, exponemos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

En fecha 6 de julio de 2009, la Comisión de Educación y Cultura recibió atento oficio signado por el C. José Luis Cantú, con respecto a la solicitud para ubicar un busto del ex - gobernador Lic. Arturo B. de la Garza, quien fuera titular del Poder Ejecutivo estatal en el sexenio 1943-1949.

C O N S I D E R A N D O:

I. Que las Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano son competentes para conocer, analizar y estudiar la solicitud en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 inciso e) y 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.

II. Que dentro de los documentos que obran en el expediente, se desprende la siguiente documentación:

1. *Oficio de fecha 6 de julio del presente año, dirigido a la Comisión de Educación y Cultura en el que solicitan la autorización de la edificación en el espacio público municipal de la colonia Burócratas Estatales.*
2. *Copia del plano de la Colonia Burócratas del Estado, debidamente aprobado por la Comisión de Planificación del Estado de Nuevo León según consta en las Actas número 244 punto VI de fecha 30 de noviembre, y 256 punto II de fecha 23 de agosto de 1955.*
3. *Documento justificativo que describe la semblanza, los méritos.*
4. *Oficio del Cronista de la Ciudad el Profr. Israel Cavazos Garza, favorable para la ubicación del busto del Lic. Arturo B. de la Garza.*
5. *Oficio del Instituto Nacional de antropología e Historia, favorable para la ubicación del busto del Lic. Arturo B. de la Garza.*

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

III.- Que al entrar al estudio de los documentos biográficos del Lic. Arturo B. de la Garza, coincidimos los miembros que integramos estas Comisiones, en dignificar con un monumento la vida de este personaje de la política de nuestro Estado.

El licenciado Arturo B. de la Garza fue un Abogado y político mexicano, originario del estado de Nuevo León, ocupó diversos cargos políticos, entre los que destacan, Gobernador de Nuevo León.

Realizó sus primeros estudios en el Municipio de General Bravo, su tierra natal, y posteriormente en Monterrey donde concluyó su carrera en la Facultad de Derecho en la Universidad de Nuevo León en el año de 1933. Durante el gobierno de Bonifacio Salinas Leal (1939-1943) fungió como Secretario General de Gobierno. Una vez electo gobernador alentó la producción agrícola y amplió las áreas de cultivo, dió un importante apoyo a los productores citrícolas de Nuevo León que sufrían grandes pérdidas debido a dificultades para transportar el producto y se hicieron inversiones para atacar el problema de las sequías en el campo. El aspecto educativo recibió fuerte apoyo en recursos durante su gobierno y se dotó a la Universidad de una nueva Ley Orgánica que le asegurara el ingreso de mayores recursos.

IV. Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, solicitamos opiniones favorables a la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, A. C.; al Colegio y Sociedad de Arquitectos de Nuevo León A. C; al Cronista de la Ciudad; al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, sobre la ubicación de un busto a la memoria del ex-gobernador Lic. Arturo B. de la Garza, en un bien del dominio público municipal, específicamente donde se encuentra una plaza ubicada en la colonia Burócratas del Estado, delimitada por las calles Arturo B. de la Garza, Manuel Santa María y Gobernadores.

FUNDAMENTACIÓN:

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 6, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, así como por los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano de este R. Ayuntamiento sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la ubicación de un Monumento al Lic. Arturo B. de la Garza, en un bien del dominio público municipal, específicamente donde se encuentra una plaza delimitada por las calles Arturo B. de la Garza, Gobernadores y Manuel Santa María, en la colonia Burócratas del Estado de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León como una memoria a su vida y al servicio público que entregó a nuestra comunidad.

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección de Cultura, a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Dirección de Patrimonio sobre la ubicación del monumento para los efectos conducentes.

TERCERO: Se turne para su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet del municipio de la ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L. a 10 de julio de 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO
PRESIDENTE
RÚBRICA

REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS
SECRETARIO
RÚBRICA

REG. MODESTA MORALES CONTRERAS
VOCAL
RÚBRICA

REG. ANTONIO GARCÍA LUNA
VOCAL
SIN RÚBRICA

REG. IRMA MONTERO SOLIS
VOCAL
RÚBRICA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA
PRESIDENTE
RÚBRICA

REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES
SECRETARIO
RÚBRICA

REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA
VOCAL
RÚBRICA



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR PEDRO C. ARREDONDO MERÁS
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO
VOCAL
RÚBRICA